

RIO GALLEGOS, 03 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.188/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Adela Margarita VERA;

QUE mediante la misma solicita Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía en el cargo ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en el Área: Probabilidad y Estadística – Orientación: Estadística – Código Nomenclador de Disciplina: 17-3-0-2 de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 09 de abril de 2010;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de haber sido designada en el cargo de Vicedirectora Interina del Primer y Segundo Ciclo de la EGB N° 19;

QUE a tal efecto adjunto Disposición Interna N° 079/10, donde se refleja tal designación;

QUE a Fs. 06 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV - Licencias Extraordinarias Artículo 13 – II – Sin goce de haberes – Inc. e);

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de Mayor Jerarquía a la docente Adela Margarita VERA (C.U.I.L. N° 27-16200346-7), en el cargo Ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en el Área: Probabilidad y Estadística – Orientación: Estadística – Código Nomenclador de Disciplina: 17-3-0-2 de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 09 de abril de 2010 y hasta el 29 de noviembre de 2012, fecha del vencimiento de su designación en el cargo citado precedentemente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

383



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - RIARG